



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

57



BUENOS AIRES, 19 MAR 2014

VISTO el Expediente N° S05:0552482/2013 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0306496/2007, N° S01:0471875/2007, N° S01:0302562/2008, N° S01:0310885/2008, N° S01:0363552/2008, N° S01:0464894/2008, N° S01:0482896/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0436328/2010, S01:0469329/2010 y N° S01:0006668/2011, todos del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

MA-GYP
PROYECTO
275

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

57



Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda y enriquecimiento de bosque nativo ejecutadas en los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$635.480,36) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al

MAAGYP
PROCESO
275

Handwritten signatures and initials, including "Muel" and "H.C."



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 57

Handwritten notes: a cross symbol, 'Mpal', '1/2', and a circle.

Handwritten signature of Dr. R. Gabriel Delgado

Dr. R. Gabriel Delgado
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

Rectangular stamp with text: SAGyP, 275



ANEXO I

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAAYP
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
275

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0306496/2007	ELGERT, Ernesto Antonio (M.I. N° 17.313.199)	Plantación	2006	5	Pinus sp.
S01:0306496/2007	ELGERT, Ernesto Antonio (M.I. N° 17.313.199)	Poda (1°)	2006	13,73	Pinus sp.
S01:0464894/2008	DE ARAUJO, Sergio Carlos (M.I. N° 30.151.757)	Plantación	2006	5	Pinus sp.
S01:0471875/2007	ROGIN, Alberto (M.I. N° 11.568.720)	Plantación	2007	7,2	Pinus sp.
S01:0310885/2008	RE, Mario (M.I. N° 07.079.228)	Plantación	2008	4,5	Pinus sp.
S01:0363552/2008	HENTER I.C.S.A. (CUIT N° 30-50456563-3)	EBN	2008	30	Varias sp.
S01:0302562/2008	LORENZO, Alicia Mercedes (M.I. N° 21.927.740)	Plantación	2008	47,46	Pinus sp.
S01:0482896/2008	HOFFMANN, Jorge Alberto (M.I. N° 16.909.469)	Plantación	2009	84	Pinus sp.
S01:0469329/2010	BENITEZ, Bernardino (M.I. N° 92.054.732)	Plantación	2010	1	Pinus sp.
S01:0469329/2010	BENITEZ, Bernardino (M.I. N° 92.054.732)	Poda (1°)	2010	1,72	Pinus sp.
S01:0436328/2010	PENZKOFER, Oscar (M.I. N° 18.097.187)	Plantación	2010	8,2	Paulownia sp.
S01:0436328/2010	PENZKOFER, Oscar (M.I. N° 18.097.187)	Plantación	2010	0,8	Pinus sp.
S01:0006668/2011	KOPP, Margarita Elsa (M.I. N° 18.027.777)	Poda (1°)	2010	48,1	Pinus sp. y Araucaria sp.
S01:0006668/2011	KOPP, Margarita Elsa (M.I. N° 18.027.777)	Poda (2°)	2010	4,58	Pinus sp. y Araucaria sp.

Handwritten signatures and initials.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

57



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0306496/2007	ELGERT, Ernesto Antonio (M.I. N° 17.313.199)	17.291,51
S01:0464894/2008	DE ARAUJO, Sergio Carlos (M.I. N° 30.151.757)	12.232,00
S01:0471875/2007	ROGIN, Alberto (M.I. N° 11.568.720)	17.614,08
S01:0310885/2008	RÉ, Mario (M.I. N° 07.079.228)	11.008,80
S01:0363552/2008	HENTER I.C.S.A. (CUIT N° 30-50456563-3)	75.600,00
S01:0302562/2008	LORENZO, Alicia Mercedes (M.I. N° 21.927.740)	116.106,14
S01:0482896/2008	HOFFMANN, Jorge Alberto (M.I. N° 16.909.469)	287.414,40
S01:0469329/2010	BENITEZ, Bernardino (M.I. N° 92.054.732)	7.049,20
S01:0436328/2010	PENZKOFER, Oscar (M.I. N° 18.097.187)	41.738,56
S01:0006668/2011	KOPP, Margarita Elsa (M.I. N° 18.027.777)	49.425,67
	TOTAL	635.480,36

Handwritten notes on the left side of the page, including a large plus sign (+), the word 'Módulo', and some illegible scribbles.

